

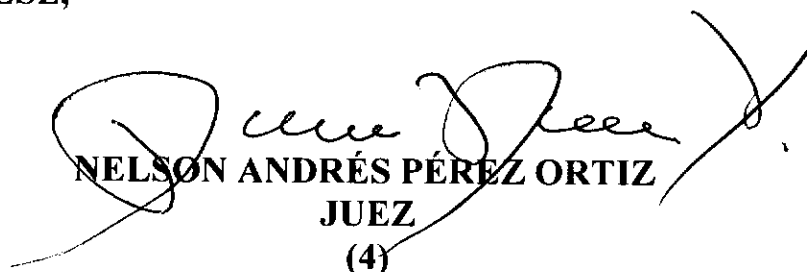
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 ENE 2023

Proceso N° 2020-00287.

Estese a los dispuesto en auto emitido simultáneamente con la presente providencia obrante en el cuaderno No. 3 de excepciones previas y mediante el cual se dispuso declarar probada la excepción de ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales – conciliación.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(4)

FG.


República de Colombia
Branco del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 003 Fecha 30 ENE 2023

El Secretario(a), 

